



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RMN 150/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 150 /11

Sucre, 30 de Marzo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE GAMC No. 172/2011 de 28 de marzo del año en curso, los señores Ing. Marco A. Barrera Bellido, H. ALCALDE MUNICIPAL DE CAMARGO y la señora Lindaura Vásquez B., PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CAMARGO, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar y asistir en los ACTOS CIVICOS DE ANIVERSARIO DE CAMARGO, en Conmemoración a los 195 Años de Inmolación del Héroe de Arpaja Cnl. José Vicente Camargo, a realizarse en el Gobierno Municipal Autónomo de Camargo, el día 03 de abril de 2011 (Aniversario de la Tierra del Sol, Vino y Singani)

Que, en Sesión Plenaria de 30 de marzo de 2011, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial a los siguientes CONCEJALES: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Norma Rojas Salazar, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma y el Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en los ACTOS CIVICOS DEL ANIVERSARIO DE CAMARGO, EN CONMEMORACION A LOS 195 AÑOS de Inmolación del Héroe de Arpaja Cnl. José Vicente Camargo, a realizarse en el Gobierno Municipal Autónomo de Camargo, el día 03 de abril de 2011, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones  
**RESUELVE:**

Art.1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES (AS): Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Norma Rojas Salazar, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma y el Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en los ACTOS CIVICOS DEL ANIVERSARIO DE CAMARGO, EN CONMEMORACION A LOS 195 AÑOS de Inmolación del Héroe de Arpaja Cnl. José Vicente Camargo, a realizarse en el Gobierno Municipal Autónomo de Camargo, el día 03 de abril de 2011, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 01 al 03 de abril de 2011 (haciendo constar que el Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y el CHOFER Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, también se encuentran declarados en comisión, para que viajen a la localidad de Camargo, a participar en la SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse el 02 de abril de 2011) (dejando

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*


Página 2 de 2  
RMN 150/11

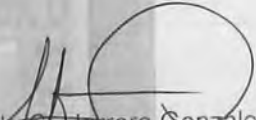
establecido que deberán viajar, después de la Sesión Plenaria Distrital del 01 de abril de 2011, que se realizará en el Distrito Municipal -8).

**Art. 2º** Páguense VIATICOS a los señores Concejales, Concejalas y al Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales, **al efecto Oficialía Mayor del H. Concejo, debe tomar las previsiones administrativas que correspondan.**

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**